MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 14870

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 569.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 04/2022 CELEBRADOS ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" CON ID N° 405.724.

Asunción, 05 de setiembre de 2022

VISTO: *El Memorándum DAF/UOC N° 408/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 29 de agosto de 2022, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas en fecha 29 de agosto de 2022, autoriza los trámites para la ampliación del Contrato N° 04/2022 Concurso De Ofertas – LCO N° 02/2022 "Contratación de Seguros Generales – Ad Referéndum" con ID N° 405.724, y;----------*

CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliar la vigencia y monto del Contrato N° 04/2022 Concurso De Ofertas – LCO N° 02/2022 - ID N° 405.724 "Contratación de Seguros Generales – Ad Referéndum", teniendo en cuenta las necesidades de la Institución en consideración al Acuerdo Especifico N° 57/2022 "DE ENTREGA EN USO PROVISIONAL DE UN (1) VEHICULO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (MI) Y LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO), para el Ejercicio Fiscal 2022.----------*

Que, *la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas art. N° 55 Derechos de la Contratante; inciso B) A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.----------*

Que, *en base a lo expuesto, dicha ampliación de vigencia y monto de Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección General de Migraciones garantice que los Servicios no se vean afectados.----------*

Que, *la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, con crédito presupuestario en el* ***Rubro 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"*** *y, se halla previsto en el Presupuesto de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y atribuciones: La Dirección General tiene la siguiente funciones y atribuciones: inc. u) Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------*

Que, *la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, según Dictamen DGM/UOC N° 56 de fecha 05 de setiembre de 2022, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la elaboración y suscripción de la adenda de ampliación de contrato N° 04/22.------*

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el Decreto Reglamentario N° 18295/97 en el Artículo N° 47, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la Ampliación de Vigencia y Monto del Contrato N° 04/22, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 inciso B de la Ley N° 2051/03, según el siguiente detalle; ----------*

NOMBRE DEL LLAMADO	*N° Y FECHA DEL CONTRATO*	*EMPRESA ADJUDICADA*	*VIGENCIA*	*MONTO*
LCO N° 02/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"- ID 405.724.	*Contrato N° 04/2022 de fecha 25de febrero de 2022.*	*PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*Desde: 05/09/2022 Hasta: 31/12/2022*	*GS.8.594.388*

Artículo 2° ***APROBAR,*** *el Dictamen DGM/UOC N° 56/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022.----------*

Artículo 3° ***APROBAR,*** *la suscripción de la Adenda de Ampliación de vigencia y monto del Contrato.----------*

Artículo 4° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría General s/ Res. D.G.M. N° 558 de fecha 01 de setiembre de 2022

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

14870